

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripción.

EN PROVINCIAS:

Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de D. N. Fábrica de la suscripción por medio de libranza.

Precios de suscripción.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número sexto ½ real.

Anuncios y avisos.

Los suscriptores 4 8 reales por linea.

Los no suscriptores 12.

Y las repeticiones a la mitad de precio.

Continúa el Real Decreto sobre asuntos de interés provincial y municipal,

Art. 5º Además de las facultades que compete a los gobernadores en virtud de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la ley para el gobierno de las provincias, les corresponde siempre que proceden de conformidad con lo acordado por la diputación provincial:

Primerº. Aprobar todos los gastos e ingresos en que no hubiere alteración con respecto al año económico interior.

Segundo. Todos los ingresos votados por las diputaciones en cumplimiento de lo prevenido en las leyes vigentes, mientras no excedan de los escudos ordinarios establecidos sobre las contribuciones. De todas estas medidas darán cuenta los gobernadores al ministro de la gobernación no bien as hayan adoptado.

Art. 6º Sin perjuicio de la aprobación definitiva del presupuesto provincial, que se reserva el gobierno, empezará a regir desde que lo hayan probado de común acuerdo los gobernadores y diputaciones provinciales.

Art. 7º Resolverán también los gobernadores todas las incidencias de presupuestos que se refieran a los capítulos señalados en el art. 5º.

Art. 8º Los gobernadores podrán disponer, con acuerdo de las diputaciones provinciales, de la cantidad econtrada en el capítulo de imprevistos del presupuesto provincial, justificadamente su inversión. Las órdenes contrarias a esta disposición quedarán derogadas.

Art. 9º En cada una de las capitales de provincia habrá una junta de

Obras públicas compuesta del gobernador, presidente, de dos diputados y un consejero provincial, del alcalde, del ingeniero jefe de la provincia, del arquitecto provincial, de los ingenieros del cuerpo de caminos, canales y puertos que ejerzan su cargo en ella, de los arquitectos del distrito, de un director de caminos vecinales y del jefe de la sección de Fomento, que hará las veces de secretario. Esta junta será consultada sobre todos los proyectos de obras que se costearán con fondos provinciales o municipales.

Art. 10. Las diputaciones provinciales formarán inmediatamente el plan general de los caminos de sus respectivas provincias, teniendo presentes las necesidades de estas y sus relaciones con las inmediatas, combinándolo con las carreteras comprendidas en el plazo del gobierno y con los ferro carriles concedidos y en proyecto.

Art. 11. Cuando sea necesario, las diputaciones reclamarán por conducto del gobernador las noticias y datos que consideren convenientes para combinar el trazado con las carreteras y ferrocarriles existentes y en proyecto.

Art. 12. El gobernador publicará el plan en el Boletín oficial, fijando los pueblos extremos e intermedios de la linea, y admitirá durante un mes las reclamaciones que sobre él hagan los ayuntamientos, corporaciones y particulares. Teniendo presentes las reclamaciones indicadas, y previo informe de la junta de obras públicas de la provincia, la diputación podrá modificar el plan, publicándolo nuevamente en el Boletín oficial.

Art. 13. El gobernador remitirá el plan a la aprobación del ministerio de fomento, el que elevará también con

los avances totales que con el mismo se han hecho en la ejecución de las obras, y en el resultado de las mismas, y en el informe las reclamaciones presentadas.

Art. 14. Aprobado por el ministerio el plan de los caminos de cada provincia, las diputaciones acordarán las obras que desde luego se hayan de llevar a cabo, consignando los fondos indispensables para su estudio y ejecución.

Art. 15. No se empezará obra alguna en los caminos provinciales, si que previamente se haya formado el oportuno proyecto con arreglo a los formularios que circule la dirección general de obras públicas. El gobierno, ó el gobernador, segun los casos, aprobarán los proyectos, oyendo siempre á la junta de obras públicas de la provincia.

El gobierno aprobara:

Primero. Cuando sea necesaria alguna expropiación forzosa.

Segundo. Cuando el presupuesto o coste total de la obra dentro de la provincia exceda de 500,000 rs. Bajo ningún protesto se consentirá la división en porciones de la obra proyectada, para los efectos indicados en el párrafo anterior.

Tercero. Cuando el dictámen facultativo de la junta de obras públicas de la provincia sea contrario al proyecto. En los demás casos bastará la aprobación de los gobernadores, después de oír a dicha junta y á la diputación provincial.

Art. 16. Aprobado el proyecto, y decidida por la diputación la ejecución de una obra, los gobernadores procederán á la subasta y adjudicación, conforme a lo dispuesto en los reglamentos vigentes.

Art. 17. Correspondrá también á los gobernadores aprobar las certificaciónes de los trabajos que se han ejecutado

nes que espida los facultativos encargados de inspeccionar las obras, disponiendo su pago en los plazos y requisitos que se determinan en las condiciones y reglamentos.

Art. 18. Quedan autorizados los gobernadores para aprobar presupuestos adicionales, después de oír el dictámen de la junta de obras públicas de la provincia, siempre que con los primitivos no sumen juntas la cantidad fijada en el art. 15.

Art. 19. Quedan igualmente autorizados los gobernadores para aprobar las liquidaciones y las actas de recepción provisional y definitiva de las obras cuyo coste no exceda de los ciudadanos 500,000 reales, oyendo previamente á la junta de obras públicas y á la diputación provincial.

Art. 20. La recepción se hará por el ingeniero jefe de la provincia asociado de los diputados provinciales, y las certificaciones y liquidaciones se ajustarán á los modelos que circula la Dirección general de obras públicas. A falta del ingeniero jefe, el gobernador designará el que haya de reemplazarlo.

(Concluirá.)

SECCION DE NOTICIAS.

— De La Correspondencia:

Afirman a *La Epoca* que, probablemente no tendrá lugar el arbitraje de S. M. el rey de los belgas en la cuestión que sobre la zona marítima de Cuba ha surgido entre España y los Estados Unidos; y que la larga ausencia que el rey Leopoldo piensa hacer de Bruselas, es la principal causa de esto, no queriendo el sabio monarca de Bélgica que un retardo en su decisión lastimase los intereses de su patria.

El gobierno no tiene todavía noticias que confirmen la dada por *La Epoca*, de que el rey Leopoldo de Bélgica haya declinado el arbitraje que por elección de las partes interesadas se le confirió España y los Estados Unidos, sobre la extensión que debe darse á la zona marítima de la isla de Cuba.

La Epoca dice que además del Sr. Permanyer, otro ministro presentará su dimisión luego que se vote la presidencia en el Congreso. Ni el Sr. Permanyer, ni ningún otro ministro piensa retirarse sino cuando le falte el

apoyo de la corona y de las Cortes.

— Mientras que Nubar-bajá, á nombre del virey de Egipto pide á la compañía del canal de Suez que no emplee trabajadores indígenas reclutados por fuerza, pero á quienes se da un buen salario; el virey ha obligado á 50,000 obreros á trabajar en la vía férrea destrozada en muchas partes por la crecida extraordinaria de las aguas del Nilo sin darles jornal ni alimento.

— Un buque de guerra confederado el *Georgia* ha llegado á Cherburgo. Este buque no se encuentra en estado de poder navegar como sucedió el *Florida* cuando se refugió en el puerto de Brest. El *Georgia* solo ha sufrido ligeras averías y se le ha autorizado en seguida para que le hagan las obras necesarias y se procure los víveres y el carbono que deseé. Se asegura que el *Georgia* se dirigirá inmediatamente á Brest para unirse al *Florida* y atacar á la corbeta *Kearsege*, encargada de apoderarse de este último buque.

— Por un *invito sacro* el Santo Padre ha ordenado que se celebren en toda Italia procesiones religiosas á favor de Polonia; y se espera que recibirá la misma invitación el Austria.

— Dice que hasta Mr. Macquard, que trabaja todos los días con el emperador Napoleon, nadie sabe con respecto a las disposiciones de S. M. sobre las grandes cuestiones de la política y al sentido en que cuenta hablar de ellas á las Cámaras. Este empeño de silencio no deja de preocupar mucho á los que rodean al emperador, y que temen una de esas resoluciones subitas á que parece tener cariño Napoleon III.

— Hemos recibido noticias de Méjico y Veracruz que nos dan perfecta idea de la situación de las cosas en la república mejicana. Las más favorables para Francia son haber ocurrido algunos pronunciamientos en favor de la monarquía en puertos diseminados y en centros poco importantes del país, y notarse menos antipatía en otros distritos hacia el nuevo orden de cosas. Desde la entrada de las tropas francesas en la capital, la acción de estas ha quedado forzosamente paralizada por la estación de las lluvias, pero se esperaba que estas cesaran del 15 al 20 de setiembre, para cuya fecha saldrían cuatro ó cinco columnas por diferentes puertos, ocupados aun

por los soldados de Juarez. No esperaban hallar gran resistencia á su marcha, pero se preveían grandes fatigas al tener que recorrer caminos difíciles y poblaciones desiertas y sin recursos para la tropa. Una carta de Méjico del 5 de setiembre dice que los mexicanos aceptarían mejor el protegido de Francia que la formación de un imperio mejicano con una dinastía alemana, pero confiesa que el partido clerical sigue mostrando horror á Francia y á sus ideas. Noticias de Veracruz del 8 de setiembre comunican la vuelta del general Forey á Francia, y añaden que allí se habla mucho del próximo llamamiento á París de Mr. Dubois de Saligny.

— Las noticias de Méjico recibidas por cartas particulares, dice un corresponsal de París, revelan el profundo cansancio de nuestro cuerpo de ejército, y el deseo de todos los oficiales y soldados de dejar de un modo aquél país. Las simpatías mexicanas en favor de la ocupación francesa distan mucho de ser tan unánimes como pretende suponerse. Nuestros soldados están allí poco menos que como en un país enemigo. Las partidas sueltas recorren las campañas y no hay gran seguridad donde no hay soldados nuestros.

— El representante de los Estados Unidos en Méjico, aunque continúa residiendo en la capital, mantiene según se dice, sus relaciones diplomáticas con Juarez.

— El *Herald* de Nueva-York de dia 8 afirma de un modo positivo, que segun informes recibidos de Washington, el gabinete federal se ocupa de proposiciones de paz con los confederados. No dice sobre qué bases han de alcanzarse la paz, pero en su número del dia siguiente (9 de octubre) dice que la paz se otorgaría al Sur con la condición de que Jefferson Davis y la Confederación entera marchasen sobre Méjico y tomasen por sí mismos posesión de aquel país. Con esta condición la paz podría concluirse en unos de 90 días.

— El triuilio alcañizado por los ingleses en el Japon, se parece mucho a un descaballo. La artillería de los buques logró destruir algunas barcas, pero los fuertes contestaron al fuego hasta el final de la acción. Los ingleses se vieron obligados á retirarse sin obtener las satisfacciones que p

dian. Los japoneses demostraron gran valor y perfecta disciplina y han rehusado completamente pagar la indemnización reclamada.

MAHON 8 DE NOVIEMBRE.

Efemérides.

1620.

Los imperiales mandados por el duque Maximiliano de Baviera derrotaron completamente cerca de Praga á los bohemios capitaneados por el elector palatino Federico.

El Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesi salió ayer para la villa de Alayor, donde deberá administrar hoy el Santo Sacramento de la Confirmación, dirigiéndose después á su residencia metropolitana de Ciudadela.

Como nos son tan gratos, y á la población entera, los recuerdos de nuestro bondadoso y venerado Prelado haremos una reseña, que cuidadosamente hemos ido anotando, de los días, que ha permanecido en esta ciudad, la que espera con singular satisfacción su visita en la próxima primavera.

Su Ilma. llegó á Mahon el jueves 8 de octubre y el domingo 11 celebró en la iglesia de San Francisco y distribuyó la Santa Eucaristía en la comunión general que se verificó con motivo de ser el primer día de las cuarenta horas.

Dia 12.—Solemne bendición en la iglesia de San Luis de las nuevas banderas del regimiento de Zaragoza, y consagración de su capilla de campaña, en cuyo altar celebró S. Ilma. el santo sacrificio de la misa.

Hizo el día 13 en San Francisco la reserva del Santísimo como conclusión de las cuarenta horas.

El dia 15 confirmó en la parroquia de Santa María 111 entre niños y niñas, y al die siguiente 145, siendo padrinos el señor D. Juan José Sancho, alcalde de esta ciudad, y la exma. sra. D. Antonia Folguera de Bassols, esposa del entonces exmo. sr. General Gobernador y ahora Capitan General de las Islas.

El domingo 18, celebró la misa y distribuyó la comunión en Santa María á las señoritas del Colegio que dirige D.ª Teresa Pons de Orfila, y asistió con capa coro al oficio solemne dedicado por el mismo Colegio á su titular la Purísima Virgen. Por la tarde confirmó en la parroquial iglesia de Villa Carlos á 98 niños y 80 niñas, siendo padrinos el señor Alcalde D. José Victorí y D.ª Juana Pons.

El siguiente domingo 25 confirmó en San Luis á 66 entre niños y niñas, apadrinados por el alcalde D. Miguel Cardona y su señora esposa.

En la festividad de los santos apóstoles S.º Simón y Tadeo, día 28, confirmó en la iglesia de San Clemente á 20 niños y 10 niñas, que tuvieron por padrinos á D. Loren-

zo Gomila de Algendar y D.ª Joana Carreras y Gomila de Cugollonet, dignándose después visitar las dos escuelas (de niños y niñas) de primera enseñanza.

Celebró de Pontifical, y dió la bendición Apostólica en Santa María el dia de Todos los Santos, en los términos que espusimos en nuestro número del dia 3, en el que administró otra vez el sacramento de la Confirmación en Santa María á 40 niños y niñas, habiendo sido los padrinos el señor D. Juan Pons y Fábregues, cura párroco, y la expresada exma. sra. doña Antonia Folguera de Bassols.

Concluida la Confirmación, en todos los días, dirigió al pueblo una amorosa y persuasiva plática, insistiendo especialmente sobre la estrecha obligación que tienen los padres de educar cristianamente á los hijos.

El Colegio Mahonés, establecimiento de instrucción primaria, tuvo el honor de ser visitado por S. Ilma. el jueves ultimo, y los alumnos y sus profesores le debieron calificaciones muy honrosas, cuando los primeros contestaban sin titubear á las preguntas que por suerte les tocaban.

Igual visita y calificación mereció el viernes el colegio de señoritas de doña Teresa Pons, y en ambas partes, el profesor de francés demostró el interés que se toma por el adelanto de sus clases.

Largos nos parecerán ahora los días que hemos de contar, hasta tener de nuevo el gusto de saludar á nuestro muy amado y venerado Obispo.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

El Patrocinio de Nuestra Señora y los Cuatro Santos mártires coronados.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA. — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Dolores, en la iglesia parroquial de Santa María.

En la misma iglesia á las 10 habrá oficio y sermon sobre las benditas almas del purgatorio, predicará D. Francisco Arbona pbro. vicario de la misma, por la tarde después de las vísperas se practicará el devoto novenario D. Francisco Cardona pbro. pronunciará un breve discurso.

En la de Ntra. Sra. de Gracia esta tarde habrá sermon que dirá el dicho Sr. Arbona.

SANTO DE MAÑANA.

San Teodoro mártir.

AFECIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL. — Sale á las 6 horas y 36 ms. — Pónese á las 4 h. y 51 ms.

LUNA. — Sale á las 3 h. y 29 ms. de la M. — Se pone á las 2 h. y 59 ms. de la T

ORDEN DE LA PLAZA

del 7 de noviembre de 1863.

Servicio para el 8.

Gefe de dia: Sr. teniente coronel primer gefe del batallón sijo de Artillería D. Melchor Llauder. — Parada, Zaragoza y Granada. — Hospital y provisiones Granada. — El Sargento Mayor interino. — José Ansaldi.

AVISOS OFICIALES.

Intendencia militar de las Islas Baleares.

Dirección general de Administración militar. — No habiendo causado remate alguno la primera subasta intentada simultáneamente ante esta Dirección y la Intendencia de las Islas Baleares el 24 del corriente, á fin de adquirir 6.309,44 quintales castellanos de trigo en la factoría de provisiones de Palma de Mallorca; 16.100 en la de Manón, y 316,48 en la de Ibiza, se convoca á segunda licitación, la cual se celebrará en los estrados de ambas citadas dependencias el 11 de Noviembre próximo, á la una de la tarde con sujeción a las bases y condiciones del anuncio para la primera subasta, fecha 5 del que rige, inserto en la Gaceta del 7 del mismo, y bajo los precios límites que se publicarán oportunamente. — Madrid 27 de Octubre de 1863. — De orden de S. E. el Intendente Secretario, José María de Marzanos. — Es copia. — Lorenzo Artalejo.

El comisario de guerra inspector de utensilios de esta plaza.

HACE SABER: que debiendo procederse en pública subasta á la venta de 70 tablas, 5 bombillas de latón, 6 id. de hoja de lata, 5 bogedores de basura, 20 palmetas de madera, 8 sillas, 16 tapaderas de tinaja, 33 arrobas de trapos y 4 de retazos de manta, todo utilitario existente en los almacenes de la factoría de utensilios de la misma, queda señalado para el remate el dia 9 de Noviembre próximo á las 12 de la mañana, cuyo acto tendrá lugar en la Inspección de dicho ramo situada en la calle Anunciación núm. 28 con sujeción al pliego de condiciones y precios límites que se hallan de manifiesto en la referida oficina, hasta cuya hora serán admitidas las proposiciones que presenten los que quieran adquirir dichos efectos. Mahon 24 de Octubre de 1863. — Felio Passapera y Sayrols.

AVISOS DE SOCIEDADES.

Sociedad de Socorros Mútuos Monte-Pío de Mahon.

Relación de los ingresos y gastos de esta Sociedad ocurridos en el mes de la fecha.

Rs. vn. cs.

Existencia del mes anterior. . . 16.161 5

INGRESOS.

| | |
|--|----------|
| Por la cuota de entrada de dos socios nuevos | 35 |
| Por la cuota mensual de 650 socios varones á 3 rs. vñ. | 1.950 |
| Por la idem idem de 481 idem mujeres á 2 rs. | 962 |
| Quedando obviadas las anteriores | 19.108 5 |

GASTOS.

Rvn.

| | |
|---|-------|
| Por la asignación de los recaudadores de Mahón | 140 |
| Por la del de Villa-Carlos | 4 |
| Por el papel e impresión de 500 papeletas para subsidio de invalidez | 20 |
| Por honorarios de un reconocimiento facultativo | 20 |
| Por 24 días de subsidio de enfermo al socio varón núm. 92; 19 al id. 1272; 8 al id. 634; 7 al id. 1220; 3 al id. 107; 8 al id. 370; 5 al id. 147; 5 al id. 50; 26 al id. 561; 27 al id. 1023; 12 al id. 330; 31 al id. 1247; 9 al id. 1219; 31 de socorro de invalidez al id. 191; 31 de socorro de invalidez al id. 218; 31 de socorro de invalidez al id. 201; 31 de socorro de invalidez al id. 390; 11 al id. mujer n.º 611; 5 al id. 689; 22 al id. 436; 15 al id. 170; 11 al id. 996; 10 al id. 264; 29 al id. 771; 17 al id. 1109; 31 al id. 976; 20 al id. 621; 31 al id. 1009; 16 al id. 533; 7 al id. 320; 31 de socorro de invalidez al id. 227; 31 de socorro de invalidez al id. 360 y 31 desocorro de invalidez al id. 926. | 2.346 |

Ecsistencia en caja S. E. ú O. . 16.762 5

Mahón 31 de octubre de 1863.—El Tesorero, Juan Taltavull.—V.º B.—El Contador, Lorenzo Seguí y Poly.

La cuenta que precede ha sido aprobada en Junta de Gobierno celebrada hoy.—Mahón 5 de Noviembre de 1863.—El Director, Jaime Moncada.—El Secretario, Nicolás Fábregues.

MOVIMIENTO MENSUAL.

| Socios Id. varones, mujeres. | |
|---------------------------------------|---------|
| Quedaron en fin de Setiembre. | 650 482 |
| Han ingresado en Octubre. | 2 " |
| Ha regresado en id. | 1 " |
| | 653 482 |

| Socios Id. vars. mugs. | |
|--|---------|
| Por renuncia | 2 |
| Por adeudar la mensualidad corriente | 3 1 |
| | 1 1 |
| Quedan en 1.º de Noviembre | 650 481 |

NOTA. Durante el mes que comprende la cuenta anterior han sido socorridos 33 socios, 18 de los cuales registrados con los números 191, 218, 201, 390, 561, 1023, 330, 1247, 1219, 227, 360, 926, 771, 1109, 976, 1009, 533 y 320 continuaban enfermos en fin del mismo.—Fábregues.

ANUNCIOS.

La Administración de la Sociedad de los Vapores correos de esta Isla, avisa al público, para inteligencia de los Sres. cargadores y pasajeros, que el Vapor Menorca debe detenerse al

regreso del virge que Dios mediante emprenderá el próximo domingo 8 del corriente para proceder á la necesaria limpia de sus fondos en este Charadero, y con el fin de que pueda cubrir su itinerario en la linea de Alcudia y Barcelona el Vapor Mahones, segun tiene dispuesto la dirección general del ramo, serán las expediciones de este á Palma desempeñadas por buque de vela entre Ciudadela y Alcudia.—Mahón 3 de Noviembre de 1863.

Caja general de imposiciones y descuentos.

Esta Sociedad cuyo interés fijo es el 14 por 100 anual cobrada mensualmente ó acumulado segun fuere voluntad de los imponentes, ha tenido de ingreso en imposiciones en el mes de Octubre pasado rs. 48121, y ha satisfecho por intereses en el mismo mes rs. 30542 quedando acumulados rs. 2730.

Los que deseen informes podrán acudir á casa del Sub-Director de esta Sociedad en la calle de Anuncivay donde se darán cuantas explicaciones necesiten desde las 8 de la mañana á las 5 de la tarde.—El Sub-Director.—José Paez de los Santos.

El dia 30 del presente mes entre 11 y 12 de la mañana se venderá en pública subasta en la plaza de la Constitución la casa nº 20 de la calle de S. Fernando de esta ciudad siempre que la postura cubra el tipo de tasación. Los títulos de propiedad y condiciones de la venta obran en poder del notario D. Pedro Pons y Mercadal, calle Deyá 6.

La casa número 35 de la calle de Adnover está para vender. Para tratar del ajuste podrán acudir á la misma calle, casa número 44, al lado del puente de la calle de Alayor.

Por ciento cuarenta duros, se vende una casa situada en la calle de Mahón de Villa-Carlos.

Informarán en la calle Mayor de dicho pueblo.

VIÑA PARA VENDER
(de 4000 cepas.)

Situada en tierras de Binifadet, lindantes con es lloc nou, término de

San Luis.

El remate tendrá lugar el jueves próximo en la plaza de la Constitución.

CONFITERÍA DE ANDREU.

Calle de S. Roque, n.º 9.

En dicho establecimiento se despiden diariamente frescos y superiores Tumbets elaborados con manteca de cerdo.—Dulces, Pastas, etc.

Se venden dos armarios; uno de ellos ropero, el otro para comedor.

Calle Nueva núm. 10; de 10 á 1 del dia.

AGUARDIENTE DE CAÑA.

De 1ª calidad á 16 cuartos la libra y por arrobas á 15 idem, de 2ª á 13 idem la libra y por arrobas á 12. Calle del portal de mar nº 8.

En la calle del Castillo núm. 154 se vende pan de primera clase, amasado al estilo de Barcelona, á razón de 7 cuartos la libra.

INTERESANTE.

Se ha recibido un grande y variado surtido de esteras blancas y de color a precios muy baratos. La persona que quiera aprovechar esta ocasión se dirigirá á la plaza del Príncipe nº 8. Por 10 días y quedará bien servidos.

Para ARGEL.

Saldrá á la brevedad posible el pailebot español Galgo, su capitán D. Matías Huguet.

Admite cargo y pasajeros, y lo despacha el mismo capitán.

TEATRO.

Función para hoy.

3.ª decena, 3.ª de Abono.

La Opera bufa en 4 actos, música de los hermanos Ricci, titulada:

CRISPINO E LA COMARE.

A las 7½.

Port todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y editor responsable,

JOSÉ HOSPITALER.

Limp. de D. José Fábregues y Pascual, calle Nueva núm. 21.